



ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

LICENCIADA
ALICIA CARREÓN COBIÁN
Presente.

En mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, y con fundamento en el Artículo 139 fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y Artículo 13 fracción VII de su Reglamento Interno, he tenido a bien nombrar a Usted.

SECRETARIO DE ACUERDOS

de este Tribunal con el carácter de trabajador de confianza, confiriéndole las atribuciones y obligaciones inherentes al cargo, asignándole el sueldo que fija a este empleo la partida respectiva del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado en vigor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente.
Colima, Col., 1 de octubre del año 2022.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA.**




MTRO. VICENTE REYNA PÉREZ